



Inf

**ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2017-CM-MPC**

Concepción, 24 de Abril de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.**

**VISTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Abril del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-PLPC de fecha 16.ENE.2017 el Padre Carlos Guzmán Ramos Párroco de "La Purísima" Concepción solicita apoyo con 25 calaminas para renovar el techo del comedor parroquial;

Que, a través del Informe N°0064-2017-GPP/MPC, de fecha 21 de Febrero de 2017, la Econ. Tania Erquinio Tolentino, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/.475.00(Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Dictamen N°011-2017-CODUR-MPC, remitido por la Comisión de Obras Desarrollo Urbano y Rural, quien recomienda al pleno del Concejo Municipal, la aprobación de donación de materiales de construcción consistente en 25 calaminas que asciende al monto total de S/. 475.00 a favor de la parroquia La Purísima de Concepción, con el objetivo de renovar el techo del comedor parroquial, que se encuentra deteriorado por los cambios climáticos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del mismo modo con el voto **unánime** de sus miembros.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de materiales de construcción consistente en 25 calaminas que asciende al monto total de S/. 475.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor de la Parroquia "La Purísima" de la Provincia de Concepción representado por el Padre Carlos Guzmán Ramos. De acuerdo al detalle siguiente:

<b>RUBRO (08) Impuestos Municipales (09) Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>00047 APOYO A LA ACCION COMUNAL</b>	<b>S/.475.00</b>

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
 LIC. SIXTO ORDOÑEZ CÁRDENAS  
 ALCALDE

